

RESOLUCIÓN 583-31-CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del CONATEL es quien ejerce en nombre del Estado ecuatoriano la representación del sector de Telecomunicaciones.

Que mediante comunicación BDT/MD-07-1035 de 31 de octubre de 2007, el Secretario General de la UIT, invitó al señor Presidente del CONATEL al Foro Mundial sobre la utilización eficaz de las telecomunicaciones /TIC para la gestión de catástrofes: Salvar vidas, que ha organizado la UIT y se llevará a efecto en Ginebra, Suiza del 10 al 12 de diciembre de 2007.

Que mediante comunicación DM-297, el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, invitó a los Estados Miembros, Reguladores y Miembros de la UIT-D, a participar en la "Reunión sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones /TIC Mundiales", que organiza la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, BDT de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y se llevará a efecto en Ginebra, Suiza, del 13 al 15 de diciembre de 2007.

Que la Dirección General de Gestión Internacional, mediante oficio DGGI-2007-091 de 12 de noviembre de 2007, emitió su informe favorable sobre la realización del Foro Mundial sobre la utilización eficaz de las telecomunicaciones/TIC para la gestión de catástrofes: Salvar vidas, recomendando la participación de la Administración de Telecomunicaciones, por considerar que el Ecuador es un país con alto riesgo de sufrir desastres naturales, pues está en una región volcánica.

Que la Dirección General de Gestión Internacional, mediante oficio DGGI-2007-094 de 21 de noviembre de 2007, emitió su informe favorable sobre la realización de la Reunión sobre Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC Mundiales, recomendando la participación de la Administración de Telecomunicaciones, ya que es un escenario de la Unión Internacional de Telecomunicaciones donde a nivel mundial se armoniza y se orienta para un mejor trabajo y metodología para llevar adelante el manejo de indicadores y estadísticas del sector de telecomunicaciones tanto a nivel nacional como regional e internacional.

Que el artículo 48 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las remuneraciones del sector público, establece que, cuando una autoridad o servidor se desplace a cumplir tareas oficiales fuera del lugar habitual de su trabajo, dentro o fuera del país, se le concederá licencia con remuneración y percibirá viáticos, subsistencias, gastos de movilización y transporte por el tiempo que dure dicha licencia, desde la fecha de salida hasta el retorno y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

En ejercicio de sus atribuciones,

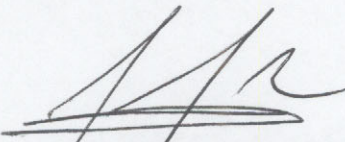
RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Autorizar al Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Presidente del CONATEL, para que asista, en calidad de representante oficial del país y como Jefe de la Delegación Ecuatoriana, al Foro Mundial sobre la utilización eficaz de las telecomunicaciones TIC para la gestión de catástrofes y al Foro de indicadores de las telecomunicaciones TIC mundiales, a efectuarse en Ginebra, Suiza del 10 al 15 de diciembre de 2007

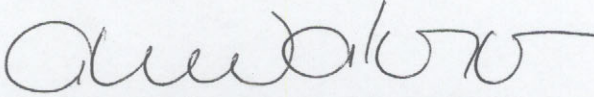
ARTÍCULO DOS. A fin de que el Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Presidente del CONATEL, pueda participar en el citado evento, se le reconocerá los valores legalmente establecidos en el "Instructivo para el pago de viáticos, subsistencias y gastos de transporte de los Miembros y servidores del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Resolución 599-28-CONATEL-2006), del 8 al 17 de diciembre de 2007; así como los pasajes aéreos en la ruta Quito-Ginebra-Quito.

La presente resolución es de notificación inmediata y entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Quito, 22 de noviembre de 2007.



ING. JAIME GUERRERO RUIZ
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL